

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

No. //2.009//



REACTIVACIÓN QUE REALIZA LA
COMPAÑÍA LANY S.A. "en
liquidación"-----
CUANTIA: Indeterminada -----

K. V. V. V.

1 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
2 Provincia del Guayas República del Ecuador, a los **ocho días del**
3 **mes de Enero del año dos mil nueve,** ante mí **DOCTOR**
4 **RODOLFO PEREZ PIMENTEL** Abogado y Notario Público Décimo
5 Sexto de este Cantón, comparece a la celebración de la presente
6 escritura pública la señora **KARINA ALEXANDRA INFANTE**
7 **MACÍAS**, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio y residencia en
8 esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casado, mayor de edad,
9 ejecutiva, en su calidad de **LIQUIDADORA**, de la compañía **LANY**
10 **S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, capaz para obligarse para contratar a
11 quien conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de
12 identidad y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la
13 naturaleza y resultado de esta Escritura Pública, para su otorgamiento
14 me presenta la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR**
15 **NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
16 incorporar una en la cual, conste la **REACTIVACIÓN DE LA**
17 **COMPAÑÍA LANY S.A. "en liquidación"**, al tenor de las siguientes
18 cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA.-** Comparecen al
19 otorgamiento de la presente escritura pública, la señora **KARINA**
20 **ALEXANDRA INFANTE MACÍAS**, en su calidad **de**
21 **Liquidadora de la compañía LANY S.A. "en liquidación"**, lo
22 cual acredita con el nombramiento que se adjunta a la presente como
23 habilitante, en virtud de la autorización de la Junta General Universal

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil



Compañía LANY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

1 Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el diez de
2 Diciembre del año dos mil ocho, cuya acta se adjunta también a la
3 presente. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos.Uno)**
4 Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón
5 Guayaquil, el veinticuatro de junio del año mil novecientos noventa y
6 siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el siete de
7 julio del año mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía
8 LANY S.A. **Dos.Dos)** Mediante Resolución número cero seis guión G
9 guión IJ guión cero cero cero siete seis cinco dos de fecha veintitrés de
10 octubre del año dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del
11 cantón Guayaquil, el dieciséis de noviembre del año dos mil siete, se
12 declaró de oficio la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía
13 LANY S.A. **Dos.Tres)** Que la Junta Universal Extraordinaria de
14 Accionistas de la compañía LANY S.A. “en liquidación” en sesión
15 celebrada el diez de Diciembre del año dos mil ocho, una vez superada
16 la causal que motivó la disolución de la compañía, por unanimidad de
17 votos de los accionistas que representan la totalidad del capital social
18 suscrito y pagado de la compañía, resolvió su reactivación.
19 **CLÁUSULA TERCERA.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-**
20 Con los antecedentes expuestos, la señora Karina Alexandra Infante
21 Macías, en su calidad de Liquidadora de la compañía LANY S.A. “en
22 liquidación”, declara: **Tres.Uno)** Que queda REACTIVADA la
23 compañía de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Universal de
24 Accionistas celebrada el diez de Diciembre del año dos mil ocho, de tal
25 manera que una vez aprobada su reactivación, retomará su operación
26 con normalidad y continuará con la explotación de su objeto social.
27 **Tres.Dos)** Que queda autorizada la Abogada Norka Paola Ramírez
28 Vásquez para realizar con su sola firma todos los trámites de Ley

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LANY S.A. "en liquidación" CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

En Guayaquil, en el local social de la compañía ubicado dentro de la Industrial Molinera en las calles El Oro número 101 y La Ría, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil ocho, a las diez horas treinta minutos, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía: a) El señor Luis Adolfo Noboa Ycaza, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, b) El señor León Antonio Noboa Ycaza, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, c) El señor Leonardo Andrés Noboa Ycaza, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, d) La señora María de Lourdes Noboa Ycaza, propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por estar presentes la totalidad del capital suscrito y pagado, esto es, la suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, los accionistas deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el fin de conocer y resolver los siguientes puntos del Orden del día:

M. Macías

1. Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía LANY S.A. "en liquidación".
2. Conocer y resolver sobre la designación de Gerente General.

Preside la sesión, el señor León Antonio Noboa Ycaza, como presidente ad hoc, y actúa como Secretaria la liquidadora Sra. Karina Alexandra Infante Macías, quien procede a constatar que se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía, luego de lo cual dio cumplimiento a lo que dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, esto es, procedió a elaborar la lista de asistentes y a certificar que los mismos constan como accionistas según el Libro de Accionistas y Acciones de la Compañía, con lo cual se declara instalada la sesión y se procede a tratar los puntos del Orden del día.

Se trata el primer punto del orden del día y toma la palabra el Presidente ad hoc de la Junta, quien manifiesta que la Superintendencia de Compañías, de oficio, declaró la disolución y liquidación de la compañía, mediante Resolución número cero seis guión G guión IJ guión cero cero cero siete seis cinco dos de fecha veintitrés de octubre del año dos mil seis, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciséis de noviembre del año dos mil siete. En virtud de ello y una vez superadas las causales que motivaron su disolución, resulta necesario para los intereses de la compañía su reactivación. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta, por unanimidad de los accionistas asistentes, resuelve reactivar la compañía LANY S.A. "en liquidación".

I. Escrito Público Presentado
Nº. 0. Público 0. no 0. 00
del Cantón Guayaquil

Como consecuencia, los accionistas resuelven autorizar al liquidador de la compañía LANY S.A. "en liquidación" a otorgar la escritura pública que corresponda, según los términos aquí acordados, así como a comparecer ante las autoridades competentes, y a realizar y suscribir todos los documentos que sean necesarios para la legalización de los actos aquí aprobados.



Se procede a tratar el segundo punto del orden del día, esto es conocer y resolver sobre la designación de Gerente General, ante lo cual el Presidente ad hoc propone para dicho cargo a la Sra. Karina Alexandra Infante Macías. La junta luego de cortas deliberaciones resuelve por unanimidad, elegir para el cargo de Gerente General y por ende representante legal de la compañía a la Sra. Karina Alexandra Infante Macías. Se dispuso que por Secretaría se cursen los respectivos nombramientos y se inscriban en el Registro Mercantil.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad hoc de la junta, concede un receso para la redacción de la presente acta. Siendo las once horas cuarenta y cinco minutos, se reinstala la Junta contando con la asistencia de todos los accionistas con quienes se inició, la Secretaria procede a dar lectura del acta respectiva, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, por los accionistas quienes en señal de aceptación la suscriben. Con lo cual se da por terminada la sesión siendo las doce horas quince minutos. -f) León Antonio Noboa Ycaza, Accionista y Presidente ad hoc de la Junta; f) Sra. Karina Alexandra Infante Macías, Secretaria de la Junta y Liquidadora; f) Luis Adolfo Noboa Ycaza, Accionista; f) Leonardo Andrés Noboa Ycaza, Accionista; f) María de Lourdes Noboa Ycaza, Accionista.

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, 10 de diciembre del 2008.


Sra. Karina Alexandra Infante Macías
Secretaria de la Junta

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991404718001
RAZON SOCIAL: LANY S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: INFANTE MACIAS KARINA ALEXANDRA
CONTADOR: NOBOA YCAZA LEONARDO ANDRES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/07/1997 FEC. CONSTITUCION: 07/07/1997
FEC. INSCRIPCION: 29/07/1997 FECHA DE ACTUALIZACION: 03/10/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

-SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: EL ORO Numero: 101 Intersección: LA RIA
Referencia ubicación: DENTRO DE LA INDUSTRIAL MOLINERA Fax: 042445138 Telefono Trabajo: 042442055
Telefono Trabajo: 042580930

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

Escritorio Pérez Fiménez
Not. y Público s.r.l. - s.a.
del Cantón Guayaquil

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Maria ...
DELGADO
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: MBST160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/10/2008



0006555

**RESOLUCIÓN No. 08-G-IJ-
MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES
INTENDENTE JURÍDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. 06-G-IJ-0007652 del 23 de octubre del 2006 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de noviembre del 2007, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **LANY S.A.**, empresa constituida con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil el 24 de junio de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 7 de julio de 1997;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al señor Ing. Boris Uscocovich Guerrero, a quien no se le emitió su nombramiento;

QUE es atribución del señor Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-04052 del 13 de abril de 2004; y ADM-07293 del 27 de septiembre del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR a la señora Karina Alexandra Infante Macias, en reemplazo del señor Ing. Boris Uscocovich Guerrero, para el cargo de Liquidadora de la compañía **LANY S.A."en liquidación"**, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

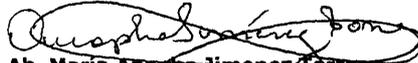
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Liquidadora inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

29 SEP 2008



**Ab. Maria Anapha Jimenez Torres
INTENDENTE JURÍDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

GEM/HMT/Ivonne
Exp. No. 77958
Trámite No. 35874-08

ACEPTO el nombramiento de Liquidadora.- Guayaquil, a

29 SEP 2008



**Karina Alexandra Infante Macias
C.C. 0918670688**



NUMERO DE REPERTORIO: 53.161
FECHA DE REPERTORIO: 30/Sep/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:04

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha treinta de Septiembre del dos mil ocho, queda inscrita la Resolución N° 08-G-IJ-0006555, dictada el 29 de Septiembre del 2008, por la Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. María Anapha Jiménez Torres, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía LANY S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de **KARINA ALEXANDRA INFANTE MACIAS**, a foja 119.103, Registro Mercantil número 20.942.

ORDEN: 53161



S

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091867068-E
 INFANTE MACIAS KARINA ALEXANDRA

NUMERO DE NACIMIENTO 091867068
 FECHA DE NACIMIENTO 09/10/1978

LUGAR DE NACIMIENTO 006-0075 00589
 REG. CIVIL

CUATRO LA LIBERTAD AGT
 LUGAR DE RESIDENCIA 1978

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** Y3335V4222

NACIONALIDAD CUBANO KARIN MEMISCAL CASTILLO

SECCION SECUNDARIA ESTUDIANTE

ESTADO CIVIL ENFANTE DE LA A PROF. OCUP.

NOMBRE DEL PADRE DEL CEDULADO ANGELICA MACIAS ZUNIGA

NOMBRE DEL APELLIDO DE LA MADRE GUAYASIL 04/10/2001

LUGAR DE NACIMIENTO 006-0075 00589

FECHA DE CADUCIDAD

NUMERO 1725163-01

FIRMA DE LA AUTORIDAD

IMPRESION DEDAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

264-0034 NUMERO
 0918670688 CÉDULA

INFANTE MACIAS KARINA ALEXANDRA

SANTA ELENA PROVINCIA
 LA LIBERTAD PARROQUIA

LA LIBERTAD CANTON

[Firma]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en el REFERENDUM 28 de Septiembre de 2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

M. V. ...

Dr. Rodolfo Pérez Prats
 Nat. y Funcion. de la J. de la C. de Guayaquil



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

1 necesarios para la legalización, inscripción y marginación de los actos
2 contenidos en esta escritura pública, ante los organismos públicos o
3 privados que corresponda. Agregue usted, señor Notario, las demás
4 formalidades de estilo y rigor para la plena validez de este instrumento
5 público. Firmado Abogada Norka Paola Ramírez Vásquez.-
6 Registro Número Once Mil Ochenta y Dos del Colegio de
7 Abogados del Guayas. -----

8 -----HASTA AQUÍ LA MINUTA. -----

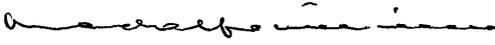
9 Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Léida esta
10 Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante
11 quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
12 unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual Doy fe.-

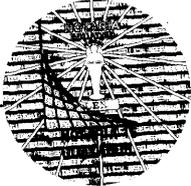
M. D. C. S.

p. Cía. LANY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
RUC # 099 1404716001

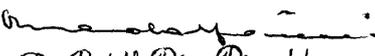
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


Sra. KARINA ALEXANDRA INFANTE MACÍAS
C.C. # 09-1867068-8
C.V. # 264-0034


DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI ** Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
Primer Testimonio, que rubrico, firmo y sello,
en la fecha de su otorgamiento.- Lo certifica.- **El**
Notario.-


Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

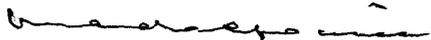


*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil*

• **DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL**
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo SEGUNDO, tomo nota de la Resolución No. 09.G.IJ.0000282, dictado por el Ab. Guillermo Espinoza De los Monteros A., DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, de Fecha 16 de Enero del 2009, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de REACTIVACION QUE REALIZA LA COMPAÑÍA LANY S.A. "EN LIQUIDACIÓN", celebrada el 08 de Enero del 2.009.-

Guayaquil, a 26 de Enero del 2009.-



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario XVI ** Guayaquil



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 5.103
FECHA DE REPERTORIO: 02/feb/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:59

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha dos de Febrero del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0000282, dictada por el **Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.,** el 16 de enero del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía **LANY S.A.,** de fojas 858 a 870, Registro Industrial número 56. 2.- Se efectuaron tres anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 5103



\$ 2789

REVISADO POR



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública del
Constitución de la compañía **LANY S.A.**, en cumplimiento a lo dispuesto
en el artículo Cuarto de la **Resolución No 09-G-IJ-0000282** suscrito por
el **DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, Abg.
Guillermo Espinoza de los Monteros A., donde se aprueba: a) La
reactivación de la compañía **LANY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**; 2.A)
Declarar por terminado el proceso de liquidación; b) Cancelar la
inscripción en el Registro Mercantil del nombramiento de la liquidadora,
señora **Karina Alexandra Infante Macías** que consta inscrito en fecha 30
de septiembre del dos mil ocho, de todo lo cual **DOY FE**. Guayaquil, 10
de febrero de 2009.

República del
Ecuador



Carlos Crespo Guzmán
ABG. CARLOS CRESPO GUZMÁN
NOTARIO NOVENO INTERINO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán